

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 4.770/2012

Por Acuerdo de Pleno Municipal celebrado con carácter ordinario el día 31 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente en su punto 5º del orden del día el siguiente Acuerdo:

Modificación y Valoración puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Espejo, correspondiente a las plazas de Técnico de Administración General, Escala: Administración General, Subescala: Técnica, Clase: Gestión, Grupo A2, Nivel 22 y a la plaza de Técnico de Administración General, Escala: Administración General, Subescala: Técni-

ca, Clase: Gestión; Grupo A2, Nivel 20.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Espejo a 8 de junio de 2012.- La Alcaldesa en funciones, Fdo. Mª Teresa Crespo Crespo.